

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD HUALAÑÉ
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



DECRETO N° SM 1

HUALAÑÉ,

11 FEB. 2019

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley 21.125, publicada en el Diario Oficial el 28-12-2018, el cual aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2019.-
2. En Sesión Ordinaria N° 44, de fecha 10-12-2018, que aprobó presupuesto del Departamento de Educación para año 2019, según consta en certificado N° 597 de fecha 17-12-2018.-
3. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, de fecha 04.02.2019, en Sesión Ordinaria N° 04, que aprueba la Modificación Presupuestaria de fecha 23-01-2019, del Departamento de Educación, remitida en oficio N° 65, de fecha 23.01.2019 del Director Comunal de Educación, de acuerdo a certificado N° 65 del Secretario Municipal (S).-
4. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, he acordado y;

DECRETO:

1. **APRUEBASE:** Modificación al Presupuesto del Departamento de Educación Municipal del año 2019 en la forma y condiciones que más adelante se expresan:

	DISMINUCION DE CUENTAS DE GASTOS	
22 00	MATERIALES DE USO O CONSUMO	10.000.000
	TOTAL	10.000.000
	AUMENTO CUENTAS DE GASTOS	
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	4.000.000
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	1.000.000
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	5.000.000
	TOTAL	10.000.000

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

LUIS VIDAL ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN

- La indicada
- Archivo Alcaldía
- Depto de Finanzas.
- AARB/LVR/LAGA/gmp



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
ALCALDE(S)



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD HUALAÑÉ
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



DECRETO N° 1434

04 FEB. 2019

HUALAÑÉ,

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley 21.125, publicada en el Diario Oficial el 28-12-2018, el cual aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2019.
2. En Sesión Ordinaria N° 44, de fecha 10-12-2018, que aprobó presupuesto del Departamento de Educación para el año 2019, según consta en Certificado N° 597, de Fecha 17-12-2018.
3. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, de fecha 29-01-2019, en Sesión Extraordinaria N° 04, que aprueba la Modificación Presupuestaria de fecha 16-01-2019, del Departamento de Educación, remitida en Oficio N° 30, de fecha 16-01-2019, del Director Comunal de Educación, de acuerdo a certificado N° 52, del Secretario Municipal,
4. La facultades que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones he acordado y;

DECRETO:

1. **APRUEBESE:** Modificación al Presupuesto del Departamento de Educación Municipal del año 2019 en la forma y condiciones que más adelante se expresan:

	AUMENTO CUENTA DE INGRESO	
15 00	SALDO INICIAL DE CAJA	110.602.000
	TOTAL	110.602.000
	AUMENTO CUENTA DE GASTO	
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	30.000.000
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	45.602.000
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	9.000.000
23 03	PRESTACIONES SOCIALES AL EMPLEADOR	20.000.000
24 01	AL SECTOR PRIVADO	1.000.000
26 01	DEVOLUCIONES	5.000.000
	TOTAL	110.602.000

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ANA M. URIBE FUENTES
 SECRETARIO MUNICIPAL (s)

Distribución:
 -Archivo Alcaldía
 -Depto. de Finanzas
 CEPL/NARB/AMUF/JARD/lph

CLAUDIO PUCHER LIZAMA
 ALCALDE